

## **CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2023/24 FASE REGIONAL DE TENIS**

### **TOLEDO, DAIMIEL Y ALCÁZAR DE SAN JUAN**

La organización y coordinación de la Fase Regional corresponde a la Dirección General de Juventud y Deportes, con la colaboración de la Federación de Tenis de Castilla-La Mancha.

#### **1. LUGAR, HORARIO Y FECHAS**

- **20 y 21 de abril de 2024 TOLEDO: Club Tenis Toledo** (Cadete).
- **04 y 05 de mayo de 2023 DAIMIEL: Daimiel Azuer TPC** (Infantil).
- **18 y 19 de mayo de 2023 ALCÁZAR DE SAN JUAN: Club de Tenis Alcázar** (Alevín).

Los jugadores deben estar presentes:

- **CADETE:** Sorteo jueves 18/04/2024 en las instalaciones del club organizador (el sorteo y orden de juego se hará público en la página web de la Federación). A las 10:00 del sábado 20/04/2024 dará comienzo el Campeonato.
- **INFANTIL:** Sorteo jueves 02/05/2024 en las instalaciones del club organizador (el sorteo y orden de juego se hará público en la página web de la Federación). A las 10:00 del sábado 04/05/2024 dará comienzo el Campeonato.
- **ALEVÍN:** Sorteo jueves 16/05/2024 en las instalaciones del club organizador (el sorteo y orden de juego se hará público en la página web de la Federación). A las 10:00 del sábado 18/05/2024 dará comienzo el Campeonato.

#### **2. CATEGORÍAS Y EDADES**

Las categorías serán masculina y femenina en:

- Alevín (nacidos en 2012-2013). Se permite la participación de los nacidos en 2014.
- Infantil (nacidos en 2010-2011). Se permite la participación de los nacidos en 2012-2013.
- Cadete (nacidos en 2008-2009). Se permite la participación de los nacidos en 2010-2011.

#### **3. INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Participarán los jugadores o equipos clasificados en la fase provincial.

#### **4. DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Es obligatorio presentar la siguiente documentación:

##### **a) Documentación Individual.**

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

##### **b) Documentación Colectiva.**

Se deberá presentar un formulario específico elaborado por la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo delegar esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

#### **5. PREMIOS Y RESULTADOS**

Se entregarán trofeos a los 4 primeros clasificados.